



Dictamen Técnico – Económico y Fallo de la Licitación No. **LS-104S80802-03/15**, bajo la modalidad de **Simplificada**, relativa a la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Aires Acondicionados en el ITSSAT**

En la localidad de Matacapán, Mpio. de San Andrés Tuxtla, Ver., siendo las Once horas con Cinco Minutos del día Quince de Junio del año Dos Mil Quince, en la Sala de Juntas Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés, ubicado en Carretera del Golfo S/N, Matacapán, Km 140 + 100, en la localidad antes mencionada, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación con No. **LS-104S80802-03/15**: LC. Guillermo Morales Cadena, Subdirector Administrativo; LC. Rosalinda Chang Arres, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; MTI. Eyroce Iván Bustamante Chagala, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; con el objeto de analizar las propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación mencionada para la emisión del Dictamen y Fallo que servirá de base para la elaboración y notificación de la resolución de Contratación del Servicio en comento. -----

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los(las) proveedores(ras): **Partes y Equipos de Refrigeración del Sureste S.A. de C.V; Cosme Rebolledo Córdoba; Eleuterio Pegueros Yescas**; de conformidad con lo estipulado en las cláusulas Quinta, Sexta, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera de las Bases de la presente Licitación.-

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la licitación lo constituye la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Aires Acondicionados en el ITSSAT para todos los edificios, bajo supervisión del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en atención de conservar las Instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.-----

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículo 26, 27, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave. -----

TERCERO.- Que con fecha 03 de Junio del presente, el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, mediante invitación, envió las Bases de la presente Licitación, y demás anexos a los participantes anteriormente mencionados. -----

Así mismo se turnó el oficio No. **DSA-RM-2015-16/A** al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, anexando las bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, incorporados en el expediente de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se desarrolló el día 12 de Junio del año Dos Mil Quince, siendo presidido por los integrantes de la Comisión de Licitación: LC. Guillermo Morales Cadena, Subdirector Administrativo; LC. Rosalinda Chang Arres, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; MTI. Eyroce Iván Bustamante Chagala, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el CP. Fernando Pérez Aguilera en Representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, presentando sus Propuestas Técnicas y Económicas, todos los participantes antes mencionadas. -----



QUINTO.- Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, estando los presentes, se procedió a recibir los sobres cerrados que contenían cotizaciones y demás requisitos establecidos en las Bases de Licitación, de las proposiciones presentadas por los participantes antes mencionados.-----

SEXTO.- La Comisión de Licitación, con fundamento de la clausula décima novena, fracción III, se procede a declarar desierto el proceso en virtud de que los licitantes incumplieron con los siguientes requisitos: -----

- Se descalifica la propuesta del proveedor Eleuterio Pegueros Yescas en base a la clausula séptima y octava, derivado a que solo envía un sobre sin especificar si es la propuesta técnica o económica. -
- Se descalifica la propuesta del proveedor Partes y Equipos de Refrigeración del Sureste, S.A. de C.V. en base a la clausula séptima y octava, derivado a que incluyeron en un mismo sobre la propuesta técnica y económica. -----
- Se realizo la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica de **C. Cosme Rebolledo Córdoba** con registro ante SEFIPLAN no. **102568**, haciendo constar que una vez revisada dicha propuesta, es descalificada debido al incumplimiento en la base a la clausula séptima donde se especifica que la falta de algún documento será motivo de descalificación, siendo la falta de su curriculum solicitado dentro de esta propuesta. -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- La Comisión de Licitación, de conformidad en cláusula novena que señala el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Administración, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procederá a adjudicarlo directamente. -----

SEGUNDO.- Notifíquese por escrito a los(las) proveedores(ras) participantes a través de sus representantes, en los términos previstos en las bases de la presente Licitación; igualmente a las instancias correspondientes. -----

Así lo determinan y proveen los integrantes de la Comisión de la Licitación No **LS-104S80802-03/15**, firmando quienes emitieron el presente Dictamen al margen y al calce para la debida constancia.-----

Comisión de Licitación N° LS-104S80802-03/15

LC. Guillermo Morales Cadena
Subdirector de Servicios Administrativos

LC. Rosalinda Chang Arres
Jefa del Depto. de Recursos Financieros

MTI. Eyroce Iván Bustamante Chagala
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales